

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A USO NO AGRARIO DE HERBICIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY (Nº 80/2016).-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Cada vez hay mayor evidencia científica sobre que el uso de herbicidas químicos no selectivos plantean serios riesgos tanto para la salud de las personas como para la conservación del medio ambiente. De esta forma, el glifosato (N-fosfometilglicina), herbicida ampliamente usado bajo la fórmula comercial conocida como Roundup, ha sido señalado por la Organización Mundial de la Salud en resolución del 20 de Marzo de 2015 como herbicida “posiblemente cancerígeno” al tener efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. Debemos atender a las diferentes directivas de la UE, como 2009/28 sobre el “Uso Sostenible de los Plaguicidas” que tiene como objetivo principal “la reducción de los riesgos y los efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y el planteamiento de técnicas alternativas a las de índole química”. Además, en los artículos 11 y 12 del Capítulo IV de la mencionada Directiva Europea se recoge que: “los Estados miembros velarán por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deporte y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria”. Es responsabilidad y competencia del Gobierno Municipal de Arganda del Rey tanto la protección de la salud de los vecinos de nuestra localidad como la de su patrimonio natural. Asimismo, tal y como recomienda el RD 1.311/2.012, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda “asumen la necesidad de sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de herbicidas químicos no selectivos, a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación del mismo atendiendo a las pertinentes condiciones de seguridad”. En España la compañía Estadounidense “MONSANTO”, una de las empresas con más polémicas por el uso de herbicidas en plantaciones, trabaja con famosas marcas de alimentación como, Flora, Maicena, Knorr, Coca Cola, Sweppes, Pringles y un gran etc., siendo nuestro país uno de los pocos que les autoriza a trabajar en la zona Euro. El pasado 3 de mayo la alianza para la salud natural ha publicado los resultados de las pruebas de seguridad de los alimentos realizada en un surtido de alimentos populares para el desayuno, y reveló la presencia de glifosato, el herbicida más ampliamente utilizado. El Parlamento de la UE en su sesión del 18 de mayo no consiguió aprobar la renovación para la utilización en Europa del glifosato, y la comisión ni siquiera llegó a votar sobre el tema, ya que no había una mayoría cualificada que apoyara tal renovación. Por todo lo expuesto, solicito al pleno la adopción del siguiente acuerdo. Acuerdos: 1. Proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio: el Ayuntamiento de Arganda del Rey no autorizará la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras

o redes de servicio en la totalidad del término Municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos. 2- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas. 3. Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, el abandono de inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de cunetas de la red viaria que pase por el término Municipal. 4. El Ayuntamiento de Arganda del Rey, sustituirá el uso de herbicidas, como el glifosato, por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El glifosato es producto lucrativo que da enormes beneficios para la compañía Monsanto. La Agencia para la Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial para la Salud (OMS) incluyó, en marzo de 2015, el glifosato en su lista negra de sustancias, al declararlo probable carcinógeno para humanos. El uso de este herbicida puede ocasionar además graves problemas inmunológicos, neurológicos, reproductores y endocrinos, siendo especialmente sensibles en la población infantil y anciana. Europa no lo quiere. Una encuesta realizada entre más de 7.000 ciudadanos que viven en los cuatro estados más grandes de la UE encontró que la mayoría de las personas se oponen al uso del glifosato: así lo expresaron el 75% de los italianos, el 70% de los alemanes, el 60% de los franceses y el 56% de los británicos. Pruebas. El glifosato no solo es un veneno sino que podría ser bioacumulable y que está presente en el organismo de los humanos por ingestión de productos que fueron fumigados durante su producción. Por ej. presencia en análisis de orina de hasta 1,7 microgramos/litro o sea, diecisiete veces la cantidad permitida por norma, para los residuos de esta sustancia en el agua potable Europea (que es de 0,1 microgramos/litro). Más pruebas. El glifosato ya se ha detectado en los seres humanos y el medio ambiente inmediato en varios estudios. Otra investigación alemana realizada en 2015, sobre 2.000 muestras procedentes de un amplio grupo de ciudadanos, el 99,6% de los individuos tenían trazas de glifosato con concentraciones de cinco a cuarenta y dos veces mayor a la cifra mínima establecida. Varios gobiernos nacionales, entre ellos Bélgica, están actualmente apoyando la posición de la Comisión Europea en ese sentido, ya que desean renovar la autorización del uso del glifosato. Sin embargo, otros como Italia, Francia, Alemania y Suecia han rechazado firmemente esta petición. La última votación. La Unión Europea volvió a retrasar la votación sobre la renovación de la aprobación de ventas de pesticidas en base al glifosato, utilizado en el herbicida de Monsanto, en medio de una controversia acerca de si este elemento puede causar cáncer (cuando la OMS ya lo declaró “potencialmente cancerígeno” como dijimos al inicio de esta intervención). Una reflexión final: O sea que el rechazo viene de manos de los intereses económicos de las naciones que producen otros pesticidas (de los que habría que comprobar el grado de toxicidad) y no de la realidad de que este elemento resulta altamente perjudicial para la salud humana. Pero lo peor aún está por venir, ya que si la UE se decide de una vez por

“ Lo primero anunciarle que este grupo municipal va a votar favorablemente su moción. Es más es bueno que sea conocido por todo el plenario, que dada la idiosincrasia del producto, y sus dudas en cuanto a la posible existencia y preocupación por parte no solo de la Unión Europea sino de los numerosos municipios del territorio nacional en el uso de este componente, por lo que el uso se realizaba con máxima prudencia, con recomendación de su no uso hasta que se resuelva esta situación. Es por lo que desde la Concejalía de Medioambiente así como la de Servicios de la Ciudad, se dieron las órdenes oportunas, por el principio de prudencia y del bien de interés jurídico protegido, la salud, para que se dejara de utilizar por parte de este Ayuntamiento y de la empresa adjudicataria. Es de mencionar que la última fecha de tratamiento con este producto fue en junio de 2015 siendo su aplicación principalmente en taludes y parcelas de desbroce de índole municipal, nunca en parques y jardines ni jardinería ornamental.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene dando las gracias a los grupos por apoyar esta moción, tendrá que actualizar los datos, es una moción tipo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

“ Exposición de Motivos:

“ Cada año, muchos municipios Españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “Malas Hierbas” en carreteras, en parques y jardines, en instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios forestales, pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios.

“ Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tienen efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente.

“ El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo, contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el suelo.

“ Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades, entre efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad aguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis.

“ Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad, entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

“ En marzo de 2015 la agencia internacional de investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la salud (OMS), informó de la inclusión de

cinco agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2^a (probable cancerígeno para los humanos).

“ Así nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para eliminar vegetación puede ser una medida eficaz para evitar que se extienda un conato de incendio, pero que a cambio puede tener efectos indeseados sobre el medio ambiente y las personas: la población en general, los trabajadores municipales que lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

“ La directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el parlamento europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son “la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas”, en su capítulo IV, artículo 11 y 12, exponen que “los estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas:

“ . A lo largo de las carreteras.

“ . En los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como parques, jardines públicos, zonas deportivas y áreas de recreos.

“ . Recintos escolares.

“ . Campos de juegos.

“ . Espacios cercanos a centros sanitarios.

“ Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y en el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.

“ Este Real Decreto contempla que sus disposiciones “se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando a prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas”.

Además hay que tener en cuenta que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con multitud de normas de protección del medio ambiente, salud pública y de prevención de riesgos laborales.

“ La Ley de Administración Local 27/2013 en su Artículo 3, establece que el ejercicio de las competencias propias de los municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad, proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos, También, que los municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.

“ Como información; un número creciente de diputaciones y municipios están limitando el uso herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud de

estas sustancias.

“ Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

“ Por todo expuesto, solicito al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

“ ACUERDOS:

“ 1.- Proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Arganda del Rey no autorizará la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término Municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos.

“ 2.- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso domestico de herbicidas.

“ 3.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, el abandono de inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de cunetas de la red viaria que pase por el término Municipal.

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey, sustituirá el uso de herbicidas como el glifosato por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países.””””

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD (Nº 73/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica que hay una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida y otra de Ciudadanos Arganda.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García manifiesta que admiten la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, no admiten la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pasando a leer el texto de la moción que presenta su Grupo incluyendo la enmienda aceptada.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta moción, hace casi un año pidieron relación de contratos mayores y menores y a fecha de hoy no se les ha facilitado esa información y por ello felicitan a Arganda Sí Puede por esta moción.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Compartimos el fondo de la moción que presenta el Grupo Municipal Arganda ¡Sí Puedel, pero consideramos que los puntos que componen el acuerdo son susceptibles de mejoras. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento